



APRUEBA CONTRATO CON GUANGZHOU XUZENG CULTURE DEVELOPMENT CO, LTD.- SERVICIOS DE ASESORÍA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y POSICIONAMIENTO DIGITAL PARA CHILE Y SU OFERTA EXPORTABLE EN CHINA CONTINENTAL.

Santiago, 30 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-939/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nos. J-1089 de 2011, y sus modificaciones, J-780, de 21 de julio de 2017 y J-899, de 21 de agosto; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

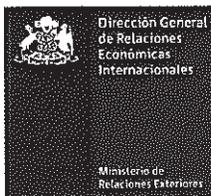
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° J-780, de 21 de julio de 2017, de DIRECON, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para seleccionar al proveedor con el cual contratar los servicios de asesoría, manejo de redes sociales y posicionamiento digital para potenciar la difusión internacional de Chile en China continental;
2. Que, mediante resolución exenta de DIRECON N° J-899, de 21 de agosto de 2017, se adjudicó el proceso de Contratación Directa individualizado en el considerando precedente, a la oferta presentada por el proveedor extranjero denominado **GUANGZHOU XUZENG CULTURE DEVELOPMENT CO, LTD.**, suscribiéndose el respectivo contrato fecha 25 de agosto de 2017, siendo necesario la aprobación del mismo.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el contrato suscrito el 25 de agosto de 2017, entre DIRECON y la entidad **GUANGZHOU XUZENG CULTURE DEVELOPMENT CO, LTD.**, cuyo texto es el siguiente:





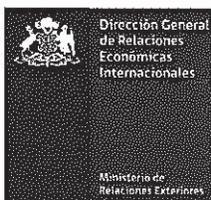
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y POSICIONAMIENTO DIGITAL PARA CHILE Y SU OFERTA EXPORTABLE EN CHINA CONTINENTAL

A 25 de agosto de 2017, comparecen la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** del Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Público, RUT N° 70.020.190-2, en adelante e indistintamente, DIRECON, domiciliada para estos efectos en Teatinos N°180 piso 9, Santiago de Chile, representada, según se acreditará, por doña **GIORNA MORALES CRUZ**, chilena, [REDACTED] del mismo domicilio de su representada, por una parte; y por la otra, **GUANGZHOU XUZENG CULTURE DEVELOPMENT CO, LTD.**, Registro N° 91440101MA59FBNU81, en adelante e indistintamente "LA AGENCIA", domiciliada en Rm 605, No. 6 BLG, No. 283 Baogang Rd, Haizhu, Guangzhou, Guangdong, República Popular China, representada, según se acreditará, por **ZENG QUINGFEN**, china, [REDACTED] del mismo domicilio de su representada; han convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-780, de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se autorizó la Contratación Privada y se aprobaron los Términos de Referencia para seleccionar al proveedor extranjero con el cual contratar los servicios de asesoría, manejo de redes sociales y posicionamiento digital para Chile y su oferta exportable en China Continental.
2. Que, por medio de resolución exenta de DIRECON N° J-899, de 21 de agosto de 2017, se adjudicó la contratación privada individualizada en el considerando precedente, a la oferta presentada por el proveedor extranjero denominado **GUANGZHOU XUZENG CULTURE DEVELOPMENT CO, LTD.**
3. Que se ha cumplido con las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en los respectivos Términos de Referencia, y que se dispone de los recursos presupuestarios para la contratación de los servicios ya individualizados.





PRIMERA:

Por el presente instrumento, DIRECON contrata con LA AGENCIA la prestación de servicios de asesoría, manejo de redes sociales y posicionamiento digital para Chile y su oferta exportable en China Continental, con el objetivo posicionar a Chile entre los usuarios de las redes sociales chinas, acercar a los consumidores y público objetivo al origen de los productos chilenos, dar a conocer los atributos del país en cuanto a su oferta exportable, destino turístico y destino de inversiones extranjeras.

Los servicios individualizados precedentemente se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones, modalidades y demás estipulaciones establecidas en el presente instrumento, en los Términos de Referencia individualizados en el considerando 1, documento que se entiende formar parte integrante de este contrato y que no se acompaña por ser conocido por las partes; y en la Propuesta entregada por LA AGENCIA; documento que también forma parte integrante del presente contrato, se entiende conocido por las partes y se adjunta a este contrato como "Anexo".

En caso que se presentaren situaciones emergentes no consideradas, que hicieran necesario implementar algunas adecuaciones menores al proyecto, que no impliquen variaciones en el precio acordado, y siempre que ambas partes estén de acuerdo, podrán ser autorizadas por la contraparte técnica.

SEGUNDA:

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, para la prestación de los servicios mencionados precedentemente, LA AGENCIA deberá considerar los siguientes aspectos:

- Diseñar e implementar una estrategia digital en redes sociales chinas, para posicionar a Chile en el mercado, entre tomadores de decisión.
- Manejar las cuentas de redes sociales de Chile en China, Weibo y Wechat hasta la primera semana de diciembre de 2017.
- Elaborar contenidos escritos y multimedia para publicar en redes sociales, en inglés o chino, según corresponda, de acuerdo a la plataforma y público al que se le está hablando.

Dar cobertura en terreno a las actividades de Chile Week China.





- Propuestas de campañas digitales para eventos considerados como prioritarios y masivos durante Chile Week China.
- Y otras actividades que surjan en los meses siguientes, la primera semana de diciembre de 2017, previa información y confirmación desde las Oficinas Comerciales de Chile en China y el Departamento de Comunicaciones de DIRECON.
- Monitorear las conversaciones sobre Chile en redes sociales chinas en el periodo.
- Asesorar la posibilidad de cambios, nuevas plataformas o mejoras.
- Entrega de informes parciales sobre los avances en redes sociales: seguidores, conversaciones, interacciones, publicaciones más populares, entre otros.
- Informe final con la evolución de las cuentas: seguidores totales, conversaciones más populares, total de interacciones en el periodo, publicaciones más populares, entre otros.
- Es requisito excluyente que al menos dos personas integrantes de la agencia, específicamente quien estará a cargo de la cuenta y quien trabajará en terreno con las contrapartes técnicas, tengan un nivel avanzado de inglés escrito y hablado. Idealmente español.

TERCERA:

Para la elaboración y posterior difusión de los contenidos involucrados en la estrategia de posicionamiento de Chile, así como para la difusión de actividades definidas como prioritarias y otras, la adjudicataria podrá nutrirse con información de las siguientes fuentes:

- Departamentos Económicos de Chile en Shanghái, Beijing y Guangzhou.
- Departamento de Comunicaciones de DIRECON - ProChile.
- Sitios web: www.prochile.gob.cl / www.direcon.gob.cl
- Anexos que forman parte de los presentes términos de referencia.

CUARTA:

Las acciones de promoción digital deberán comenzar a ejecutarse una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el presente contrato y deberán prolongarse hasta diciembre de 2017.

Independiente de los sectores y actividades indicadas como prioritarias, LA AGENCIA deberá presentar una propuesta que considera una estrategia de posicionamiento digital para Chile





en un contexto general, poniendo énfasis en los sectores y actividades señaladas, teniendo en cuenta el público objetivo de las ciudades donde se realizará Chile Week China 2017. La propuesta debe considerar como mínimo los requerimientos establecidos en el numeral 2.4. titulado "Requerimientos de los Servicios de Promoción Digital" y siguientes, del acápite 2. Denominado "Especificaciones Técnicas" de los Términos de Referencia.

QUINTA:

El resultado esperado de la presente contratación es la consolidación de la posición de Chile en las redes sociales chinas, aumentando la visibilidad del país en estas y, por ende, la interacción con los usuarios aumentando los seguidores de Chile en las redes sociales, al menos en 50% respecto al inicio de este contrato.

SEXTA:

LA AGENCIA deberá presentar informes parciales y un informe final, en los plazos que se establecen a continuación:

- 1.- Primer informe parcial: deberá ser entregado dentro de siete (7) días contados desde la entrada en vigencia del presente contrato.
- 2.- Segundo informe parcial: deberá ser entregado 15 de octubre de 2017.
- 3.- Informe final: deberá ser entregado el 4 de diciembre de 2017.

SÉPTIMA:

El contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de DIRECON que lo apruebe y se extenderá hasta la entrega, a total conformidad, de los servicios requeridos en este contrato y el pago total del precio de los servicios por parte de DIRECON. En todo caso, no podrá exceder de la primera semana de diciembre de 2017. Las acciones comunicacionales deberán comenzar a ejecutarse una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el respectivo contrato y deberán prolongarse hasta diciembre de 2017.

OCTAVA:

Para efectos del presente contrato se designa como Contraparte Técnica en DIRECON, a **María José Hernández**, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones, quien tendrá las





funciones que se indican en el numeral 9. de los Términos de Referencia. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará al reemplazante

NOVENA:

El precio total a pagar no podrá en ningún caso exceder de **US\$59.136.- (cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América)**, impuestos y costos asociados incluidos. El precio no estará afecto a reajuste.

El pago se realizará en tres desembolsos iguales, equivalentes al 33,3%, una vez que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:

- 1) Primer pago: Una vez terminada Chile Week China y prestados la totalidad de los servicios contratados. Contra la entrega del primer informe parcial.
- 2) Segundo pago: Contra segundo informe parcial, el 15 de octubre de 2017.
- 3) Tercer pago: contra informe final, el 04 de diciembre de 2017.
- 4) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados.
- 5) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, por parte de DIRECON, de la respectiva factura correctamente emitida.
- 6) Siempre que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato que se celebre al efecto entre las partes.

El pago se efectuará a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual el adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

DÉCIMA:

LA AGENCIA podrá ser sancionada por DIRECON con el pago de multas, en los siguientes casos:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato, imputable a LA AGENCIA, se le aplicará una multa de 5% sobre el monto total del contrato. DIRECON calificará la gravedad de los hechos y si éstos son imputables al adjudicatario.

La multa no se aplicará si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor, calificados por DIRECON.





Si DIRECON considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, mediante carta certificada, con copia a los correos electrónicos informados en su cotización, indicando el monto y fundamento de la misma. LA AGENCIA dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de DIRECON. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo.

Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnado por la adjudicataria por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.

En caso que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, LA AGENCIA deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en un plazo no superior a 10 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, así lo solicite LA AGENCIA, DIRECON quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera al adjudicatario del cumplimiento de la obligación principal.

DECIMOPRIMERA:

El Contrato podrá terminarse anticipadamente por DIRECON sin derecho a indemnización alguna para LA AGENCIA, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- i. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- ii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, entendiéndose por tal la aplicación de más de 2 multas o sanciones.

Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Por la incapacidad del adjudicatario para seguir adelante con la ejecución del Contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, entre





otros.

- v. Si los representantes o el personal dependiente del adjudicatario no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- vi. Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, ya sea durante el proceso de contratación o durante la vigencia del contrato.

Para concretar lo indicado en el párrafo precedente, una vez así calificado DIRECON deberá notificarlo por escrito al adjudicatario, con un aviso de diez (10) días corridos previo a la fecha de término que se fije.

DECIMOSEGUNDA:

Se deja expresa constancia que entre las partes no existe vínculo de subordinación o dependencia alguna, por lo cual DIRECON queda liberado de todo pago por prestaciones laborales, previsionales o de cualquiera otra naturaleza que LA AGENCIA contraiga con profesionales y/o trabajadores, subcontratistas y proveedores en el cumplimiento de este contrato. Por consiguiente, DIRECON será un tercero extraño a dicha relación y no tendrá responsabilidad, ni siquiera subsidiaria, por las prestaciones que LA AGENCIA adeude.

DECIMOTERCERA:

DIRECON será el único titular de los derechos de propiedad intelectual de los productos que se generen en el marco de la prestación de servicios objeto del presente contrato; por consiguiente, toda la documentación, información, datos, conclusiones y sugerencias que se produzcan y/o recopilen, serán de propiedad de DIRECON.

Además toda la base de datos generada y adquirida pertenece a DIRECON o ProChile, por lo que LA AGENCIA no podrá compartirla con terceros o hacer uso de esta.

DECIMOCUARTA:

En este acto don Zeng Quingfen viene en declarar por sí en nombre de la entidad que representa, GuangZhou XuZeng Culture Development Co, Ltd., que no se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.





Además declaran que LA AGENCIA que representa no ha sido condenada a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado de Chile, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393.

DECIMOQUINTA:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago de Chile, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOSEXTA:

El presente contrato se extiende en español, en dos (2) ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno de ellos en poder de DIRECON y el otro en poder de LA AGENCIA.

La personería de doña **GIORNA MORALES CRUZ**, para representar a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en la Resolución Exenta del Servicio N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones. La personería de don **ZENG QUINGFEN**, para representar a GuangZhou XuZeng Culture Development Co, Ltd., consta en la licencia comercial, Haizhu rama de la Administración de Guangzhou para la Industria y Comercio, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

(hay una firma)

GIORNA MORALES CRUZ

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

(hay una firma)

ZENG QUINGFEN

Guangzhou Xuzeng Culture Development Co, Ltd.





ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIOS DE ASESORÍA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y POSICIONAMIENTO DIGITAL PARA CHILE Y SU OFERTA EXPORTABLE EN CHINA CONTINENTAL"

(hay una firma)

GIORNA MORALES CRUZ

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

(hay una firma)

ZENG QUINGFEN

Guangzhou Xuzeng Culture Development Co, Ltd.



Propuesta Zuxeng

Contenidos:

- 1.- Chile
- 2.- Dónde está Chile
- 3.- Social Media: dónde Chile quiere estar, Cómo Chile puede llegar ahí (con Zuxeng)

Posición de Chile

“Muy lejos, pero muy cerca”

Chile, tu opción de...cualidad/ diversidad”

Personalidad de Chile

Alimentos y bebidas: diversidad y calidad. Fruta fresca, alimentos procesados, alimentos del mar, carne, vino

Turismo: variedad. Paisajes naturales y patrimonio cultural

Cultura: aplausos y sorpresas. Vino, alimentos, bailes, poeta ganador del Nobel.

Comercio: Abierto y múltiple. Acuerdo de libre comercio, conexiones internacionales, productos de calidad y variados.

Inversiones: Global y libre. Clima competitivo para la inversión, personas talentosas.

Dónde está Chile (situación)

Palabra clave: Chile. Comparación en Wechat.

Tendencia por 7 días: 150.000 en promedio

Tendencia por 90 días: 150.000 en promedio

Pick el 17 de mayo: social media hit. La visita de la Presidenta a China.

Dónde está Chile (situación):

Palabra clave: Chile. Comparación en Weibo

15.742 seguidores

Tendencia 90 días: 1.200 en promedio

Pick 6 de mayo: social media hit. Visita de la presidenta a China

Pick 18 de abril: social media hit. Terremoto.

Dónde está Chile (situación)

Palabra clave: Chile

Comparación en BAIDU

“Hot” búsqueda: terremoto, visita presidencia Bachelet a China, turismo, futbol.

Dónde está Chile (situación)

Palabra clave: Chile, Argentina, Brasil, Perú, Australia, Nueva Zelandia.

Comparación vertical: Chile, Australia, Nueva Zelandia, Perú, Argentina, Brasil

¿Por qué?: hemisferio sur, nuevo mundo, Latinoamérica.

Dónde está Chile (situación)

Palabra clave: Chile, Argentina, Brasil, Perú Australia, Nueva Zelanda.

Ranking: Nueva Zelandia, Australia, Brasil, Argentina, Chile, Perú.

pick: futbol, visita de la presidenta Bachelet a China.



Dónde está Chile (situación)

Palabras clave: Chile, Argentina, Brasil, Perú, Australia, Nueva Zelandia.

Comparación en Weibo

Ranking: Australia, Nueva Zelandia, Brasil, Argentina, Chile

Pick: Futbol y visita de la presidenta Bachelet a China.

Dónde está Chile (situación)

palabras clave: Chile, Argentina, Brasil, Perú, Australia, Nueva Zelandia.

Comparación en BAIDU

E: turismo J& I: Futbol

Ranking de búsqueda de contenido: futbol vino, comercio, cultura

Ranking de búsqueda de países: Brasil, Argentina, Chile, Perú

otros países: inmigración, estudios, visa, turismo, olimpiadas, futbol.

Dónde está Chile (situación)

Conclusión FOA

Positiva	negativa
interna	
Fortaleza	Debilidad
Alimentos y bebidas de calidad Abundantes recursos turísticos Atractivo clima para inversiones Acuerdo comercial y conveniente Cultura diversa y gente abierta	Menos búsqueda y conocimiento Tópicos limitados Tardía estrategia digital
Externa	
Oportunidades	Amenazas
Más plataformas digitales Maduro sistema de análisis	Países competitivos con similar trasfondo con estrategia y incipiente experiencia.

Dónde Chile quiere estar (meta)

Imagen país

Autos: Alemania

Fragancias: Francia

Caricaturas: Japón

Tango: Argentina

Opera: Italia

@@@: Chile

Dónde Chile quiere estar (meta)

Definición

imagen país: alimentos y bebidas; turismo, cultura, comercio, inversiones

Social Media

Dónde Chile quiere estar (meta)



Objetivo: inteligente, específico, medible, alcanzable, relevante, basado en el tiempo

Chile: Conocimiento + Compromiso + en boca de todos

WeChat:

número de seguidores: 150.000

palabra clave de búsqueda: Chile
y relacionados con Chile

Weibo:

número de seguidores: 200.000

Palabra clave de búsqueda: Chile y relacionados

Baidu:

palabra clave de búsqueda: Chile

palabra de creación: 50 ¿? /por ítem.

Cómo Chile puede llegar a su meta (equipo)

Atentos a la meta: soporte tecnológico, recursos, socios competitivos, estrategia enfocada, staf profesional, información sobre Chile y proyectos relacionados.

Cómo Chile puede llegar a su meta (equipo)

Soporte tecnológico

grupo de fotógrafos: durante Chile Week, el equipo estará en cada actividad registrando los mejores momentos y trabajando junto al equipo de social media, proveyendo fotos y material para cada día.

Grupo de video: durante Chile Chile Week, el grupo trabajará junto al equipo de socia media, proveyendo de cuidados videos y materia para el reporte digital.

Formato de promoción técnica creativa: antes de ChileWek, combinaremos un posteo MP4 de cuenta regresiva los últimos días antes de Chile Week, con diferentes actividades de promoción, tal como "calentamiento" online.

Cómo Chile puede llegar a su meta (estrategia)

Plataforma digital	Objetivo	Tácticas	métricas
Wechat	Marca Chile y 50.000 fans	Estrategia de contenido	Seguidores, impresiones, búsqueda "hot"
Weibo	Marca Chile y 100.000 fans	Estrategia de distribución	Seguidores, impresiones, búsqueda "hot"
Herramienta	Función	operación	
BAIDU	Análisis (estadísticas de palabras claves)	Construcción de palabras claves	
YIZHIBO	Buscar nuevos seguidores	Reporte inmediato	



Cómo Chile puede llegar a su meta (estrategia)

- estrategia: contenido
- ideas y mensajes claves
- temas atractivos
- personas relevantes
- titulares

distintos formatos: texto, fotos, videos, links

periodicidad: a diario

Estrategia de distribución:

canal titular + canales ganados + canales pagados

ACTIONS		MONTH				
		AUGUST	SEPTEMBER	OCTOBER	NOVEMBER	DECEMBER
Pre-ChileWeek						
ChileWeek			30-3			
International Fisheries Seafood Expo					1-3	
Holidays						
28 Aug.	Chinese Valentine's Day	28				
10 Sep.	Teacher's Day		10			
18 Sep.	Chinese National Day		18			
1 Oct.	Chinese National Day			1		
4 Oct.	Mid-Autumn Festival			4		
29 Oct.	Double Ninth Festival			28		
31 Oct.	Halloween Day			31		
11 Nov.	Double Eleven				11	
23 Nov.	Thanksgiving Day				23	
24 Dec.	Christmas Eve					24
25 Dec.	Christmas Day					25
1 Jan.	New Year					1
Food & Beverage in CHILE						
1	Wine					
2	Seafood					
3	Olives Season					
4	Avocado Season					
Invest in CHILE						
Tourism in CHILE						
Culture in CHILE						
Trade in CHILE						

GUANGZHOU YUZHENG CULTURE DEVELOPMENT CO. LTD



Report Template

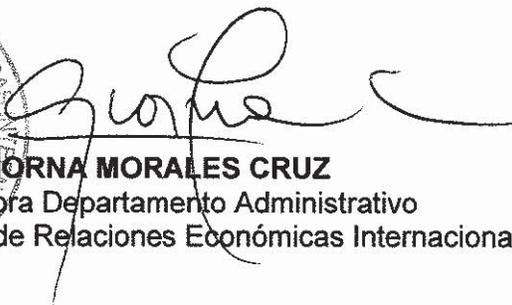
 CHILE SOCIAL MEDIA (CHINA) REPORT WEEK 1-7 Aug. 8 Aug. 2017						
WECHAT						
Engagement			Awareness			Word of Mouth
Post No.	Follower No.	Share, Comment, Like No.	Review No.	Top3 Performing Posts		Baidu Topic
				Review No.	Headline	Form
WEIBO						
Engagement			Awareness			Word of Mouth
Post No.	Follower No.	Share, Comment, Like No.	Review No.	Top3 Performing Posts		Baidu Topic
				Review No.	Headline	Form





- II. **IMPÚTESE** el gasto que demande esta resolución al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.
- IV. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:
- Código docto. obligación: Ex. J – 939/2017
 - Cuenta N° : 121.22.07.999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


GAM

DISTRIBUCIÓN:

1. Subdepto. Comunicaciones
2. Subdepto. Compras y Contrataciones
3. Depto. Económico de la Embajada de Chile en la Rep. Popular China
4. Depto. Jurídico
5. Archivo

